



# **FORTALECIMIENTO DEL PACTO FEDERAL**

**(Acuerdo para Audiencias Públicas  
Regionales)**

**H. Senado de la República  
Comisión del Pacto Federal**



# **FORTALECIMIENTO DEL PACTO FEDERAL**

**(Acuerdo para Audiencias Públicas  
Regionales)**

**H. Senado de la República  
Comisión del Pacto Federal**

---

---



**H. CAMARA DE SENADORES  
LVI LEGISLATURA**

**GRAN COMISION  
MESA DIRECTIVA**

**SEN. FERNANDO ORTIZ ARANA  
PRESIDENTE**

**SEN. MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS  
VICEPRESIDENTE**

**SEN. GABRIEL JIMENEZ REMUS  
VICEPRESIDENTE**

**SEN. JOSE MURAT CASAB  
SECRETARIO**



# CONTENIDO

	Pág.
<b>INTRODUCCION</b>	7
<b>I. EL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO FEDERALISMO</b>	
<b>1.- Nueva relación entre los poderes.</b>	8
Extracto de la intervención del Sen. Fernando Ortiz Arana en la reunión de trabajo con el Presidente de la República, celebrada el 7 de diciembre de 1994.	
<b>2.- Cambiar para un Nuevo Federalismo</b>	9
Extracto de la intervención del Sen. Gabriel Jiménez Remus en la reunión de trabajo con el Presidente de la República, celebrada el 7 de diciembre de 1994.	
<b>3.- Restablecimiento republicano de poderes</b>	10
Extracto de la intervención del Sen. Héctor Sánchez López en la reunión de trabajo con el Presidente de la República, celebrada el 7 de diciembre de 1994.	
<b>II. UN NUEVO ORDEN POLITICO, BASE PARA EL NUEVO FEDERALISMO</b>	
Extracto de la intervención del C. Presidente de la República pronunciada en la reunión de	11

trabajo con Senadores de la República integrantes de la LVI Legislatura, el 7 de diciembre de 1994.

### **III. ACUERDO PARA LA CELEBRACION DE AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PACTO FEDERAL**

Propuesta al pleno del Senado realizada por el Sen. Ricardo Monreal Avila, Presidente de la Comisión del Pacto Federal, en la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 1994.

13

## INTRODUCCION

Las nuevas transformaciones políticas del país y la sociedad mexicana demandan que las instituciones políticas se consoliden y se alcance un verdadero régimen republicano.

Se busca que la vinculación entre poderes y la concurrencia de las competencias garanticen un gobierno de instituciones y de leyes.

Desde 1824, México se pronunció por el sistema federal de gobierno y fue ratificado en 1857 y 1917. Desde entonces a la fecha, se ha dado una larga lucha para alcanzar una verdadera separación de poderes como principio básico que sustenta el ejercicio del gobierno democrático.

El Senado de la República, parte integrante del Poder Legislativo, y el Poder Ejecutivo, en una actitud inédita de este último, inaugura en enero de 1994 una nueva relación abierta, democrática y de respeto. Una relación favorable para un nuevo compromiso social para que cada poder responda con mayor eficacia los desafíos actuales del país: lucha contra la pobreza, generación de empleos, reforma para la justicia y la seguridad, nuevo federalismo y reforma política que consolide nuestra democracia.

En razón de ello y a propuesta de la Comisión del Pacto Federal que preside el Sen. Ricardo Monreal Avila, fue acordado en la sesión plenaria del 13 de diciembre de 1994, la realización de Audiencias Públicas Regionales, con el fin de llevar a cabo una consulta amplia entre los diversos sectores de la sociedad que estén interesados en el fortalecimiento del Pacto Federal, tendientes a construir un nuevo federalismo.



## I. EL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO FEDERALISMO

### 1.- Nuevarelaciónentrelos poderes. *Sen. Fernando Ortiz Arana\**

"....La separación entre poderes es un principio que sustenta el ejercicio del gobierno democrático; es una separación que garantiza equilibrios y eficacia, porque se trata de autonomías que concurren con sus atribuciones específicas a una acción común. La separación entre poderes establece un sistema de corresponsabilidad en la marcha del gobierno; corresponsabilidad porque mediante las iniciativas conjuntas y el diálogo permanente se vinculan la capacidad de tomar decisiones y la representación popular".

"....La vinculación entre poderes autónomos y la concurrencia de las competencias de éstos, garantizarán un gobierno de instituciones y un gobierno de leyes".

"Así, adquiere su pleno sentido la representación democrática y la diversidad política alcanza su mayor capacidad constructiva."

"Así también, se amplían las bases de la legitimidad, porque las decisiones de gobierno se encuentran en el consenso de la ciudadanía".

"....Estamos seguros que la convivencia respetuosa entre los poderes, abre hoy nuevos horizontes en bien del gobierno democrático de la nación".

---

*\*Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI y Presidente de la Gran Comisión del Senado de la República, extracto de su intervención en la reunión de trabajo con el Presidente de la República, celebrada el 7 de diciembre de 1994.*

## 2.- Cambiar para un Nuevo Federalismo. *Sen. Gabriel Jiménez Remus\**

"...para poder cambiar el futuro, tenemos que empezar por cambiar el presente".

"... sobre un futuro que todos quisiéramos de relación equilibrada de poderes, de respeto mutuo, recíproco, este futuro se empieza a cambiar, porque se está cambiando la realidad del presente".

"...debemos modificar el futuro para el bienestar de todos los mexicanos, modificando el presente en un auténtico federalismo".

"...¿cómo podemos modificar el futuro si no tenemos la posibilidad real de enraizar a todos los mexicanos en sus respectivos municipios, en sus respectivos estados? esto se debe a la incapacidad que hemos tenido para fortalecer la economía de los municipios de nuestros estados".

"...tenemos que modificar este presente para que se le dé lo que en justicia les corresponde a los estados y a los municipios para que sean suficientemente capaces de retener a los mexicanos; mexicanos que tienen derecho a la vida, a la salud, al ahorro, al recreo, a la educación de sus hijos, en fin a un patrimonio".

---

*\*Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN y vicepresidente de la Gran Comisión del Senado de la República, extracto de su intervención en la reunión de trabajo con el Presidente de la República, celebrada el 7 de diciembre de 1994.*

### **3.- Restablecimiento republicano de poderes. Sen. Héctor Sánchez López\***

“Es precisamente en el ejercicio de nuestra autonomía e independencia, como miembro de uno de los tres Poderes de la Unión y en el desarrollo de una conciencia crítica frente al Ejecutivo, que el equilibrio republicano de poderes podrá restablecerse ”.

“Un Congreso de la Unión que asuma con dignidad sus campos de competencia y guarde con celo las atribuciones que la Constitución le confiere, será, sin duda, una contribución a la democracia de México”.

---

*\*Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD, extracto de su intervención en la reunión de trabajo con el Presidente de la República, celebrada el 7 de diciembre de 1994.*

## II.- UN NUEVO ORDEN POLITICO, BASE PARA EL NUEVO FEDERALISMO. *Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León.\**

"Al iniciar una relación nueva, más intensa y respetuosa entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, contribuimos sin duda al fortalecimiento de nuestra democracia y a un mejor equilibrio entre los poderes".

"Hoy la sociedad mexicana exige que ese orden político, expresado en la legalidad, el pluralismo y la participación social sea el eje de nuestra vida pública".

"Hoy la sociedad mexicana exige que ese orden político imprima un nuevo aliento a nuestro federalismo; impulsando los órdenes municipal y estatal, sin mengua de las responsabilidades del gobierno federal".

"...así lo he expresado en repetidas ocasiones, uno de los mayores retos políticos que tenemos quienes participamos en la vida pública de México, es construir un nuevo federalismo".

"... la discusión del nuevo federalismo, no puede ser una discusión parcial, tiene que ser una discusión donde se revisen todos los aspectos de las relaciones entre los distintos órdenes de gobierno, entre los distintos poderes".

"...considero que es muy interesante que haya propuestas para redistribuir los ingresos entre los distintos órdenes de gobierno.

---

*\*Extracto de la intervención del C. Presidente de la República pronunciada en la reunión de trabajo con Senadores de la República integrantes de la LVI Legislatura, el 7 de diciembre de 1994.*

Someto sin embargo, a su muy apreciable consideración, que en la discusión del nuevo federalismo, debemos discutir, sí la distribución de ingresos, pero también la redistribución de responsabilidades; la redistribución de atribuciones, lo he dicho y lo repito, en el nuevo federalismo tendrá que haber una redistribución de ingresos, de poder, de autoridades, de responsabilidades del Gobierno Federal hacia los otros órdenes de Gobierno”.

“El nuevo orden político debe reconocer la pluralidad de México y estimular la participación ciudadana, debe respetar las garantías individuales y los derechos políticos y sociales de los mexicanos. Deben mejorar las reglas para la competencia electoral y debe respaldar la fortaleza de nuestro sistema de partidos”.

### **III.- ACUERDO PARA LA CELEBRACION DE AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PACTO FEDERAL. Sen . Ricardo Monreal Avila\***

“Nuestra nación ha vivido durante 170 años bajo un régimen Federal de Gobierno, salvo interrupciones temporales, provocadas por las armas del centralismo político. México ha orientado su vida pública mediante el Sistema Federalista.

En el umbral del siglo XXI se destaca la necesidad de orientar la vía de la República hacia un Federalismo que otorgue a las entidades federativas y al municipio, mayor autonomía, mayor independencia, mayor posibilidad de desarrollo social, económico, político y cultural.

El Poder Legislativo de la Unión, ha expresado la necesidad de revisar y fortalecer el marco constitucional y legal de los municipios y de las entidades federativas.

Desde 1824, México se pronunció por el Sistema Federal de Gobierno, posteriormente, este mismo espíritu fue ratificado en el 57 y en el 17. La característica esencial de nuestra organización política han hecho más perfectibles a las instituciones que surgen en este sistema de gobierno.

Desde el siglo pasado, a partir de la Promulgación de la Constitución Española de 1812, aparece en la Nueva España el inicio de un proceso de independización; se fortalece el germen de la descentralización política que constituye la base del Sistema Federal .

---

*\*Texto integro de la propuesta presentada al pleno del Senado por el Presidente de la Comisión del Pacto Federal, en la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 1994.*

Recordamos que la mencionada Constitución estipuló que el Rey nombraría en cada provincia un Jefe Interior y que en cada provincia habría una diputación provisional para promover su prosperidad.

Recordamos, además, la intervención de los diputados de la Nueva España en las Cortes de Cádiz, fundamentalmente a Miguel Ramos Arizpe.

En 1813 se autorizó la creación de diputaciones compuestas de siete miembros cada una de ellas, en las principales ciudades de la Nueva España, en la capital del Virreinato, Monterrey, Guadalajara, Durango, Guatemala y Mérida.

Luego, Fernando VII en 1820 se ve obligado a restablecer la Constitución de 1812 y comienza a observarse la delimitación y concepción de entidades autónomas, con independencia y soberanía. En ese año se establece la diputación de Valladolid y al año siguiente, en 1822 la de Puebla. A finales de ese propio año, se encontraban asentadas las diputaciones de 18 provincias y en 1823 se suman cinco, haciendo un total de 23 provincias.

Existía una definición aproximada de lo que más tarde sería el Sistema Federal Republicano, es decir, provincias autogobernadas por un Jefe Político que ejercía el Poder Ejecutivo y una Asamblea Legislativa que era la diputación local.

Con la caída de Iturbide, se propició la reunión del primer constituyente mexicano. El propósito fundamental de pronunciarse por la forma Republicana de Gobierno, repudiando los lastres de la Monarquía.

En esta etapa histórica de definición original, hubieron de acudir los constituyentes al federalismo norteamericano e incluso al estableci-

miento de principios básicos con la influencia de Constituciones como las de Francia y de España, fundamentalmente.

Por eso, antes de tres días, Ramos Arizpe tiene listo el proyecto de Acta Constitutiva de la Federación. Y para el 28 de noviembre de 1823, García Salinas hace sus reflexiones al Acta Constitutiva, particularmente en los asuntos de la soberanía de los territorios federales, las modalidades fiscales del nuevo orden.

Con profusión de informes, los periódicos de la época dan cuenta de las exigencias, en prácticamente todo el país por el sistema federal. Legisladores hay como Prisciliano Sánchez, Francisco García Salinas y otros que fundan un periódico, "El Federalista", sin relación alguna con el de igual nombre del vecino país para explicar el sistema por el cual se inclinaba la nación.

Bandos irreconciliables existían entónces; centralistas y federalistas. De ahí que cuando en la sesión del 11 de diciembre de 1823, se pone a debate el artículo 5o donde se propone el Sistema Federal. Todos saben que está en juego el futuro de la nación. Por eso las galerías plétóricas y la expectación por los resultados del enfrentamiento. El clímax se alcanza cuando Fray Servando Teresa de Mier usa la tribuna. "Nadie, creó, podrá dudar de mi patriotismo. Son conocidos mis escritos en favor de la libertad de América".

Y luego concluía: "Necesitamos unión. Y la federación tiende a la desunión: necesitamos fuerza y toda federación es débil por naturaleza. Yo siempre he estado por una federación; pero una federación razonable y moderada; una federación conveniente. Nuestra poca ilustración y circunstancias de una guerra inminente, deben mantenernos unidos".

El debate se prolonga refutando la incisiva oratoria del liberal



ilustrado, que era Teresa de Mier. Intervienen en reacción media docena de oradores. Barbosa dice: "La voluntad general se forma por medio de la parte ilustrada de la nación a la cual sigue el resto no servilmente, sino por convencimiento. Y que aquella parte sostiene el federalismo como a propósito para hacer la felicidad común a la objeción sobre que la mayor parte del pueblo ignora lo que es el federalismo, contestó: ¿Que sabe lo que basta para apetecerlo y desearlo. Y no se le puede exigir más; así como en materia de religión no se le exige más a un docto o teólogo sin que por eso sea más cristiano éste que aquél".

Y en su voto particular, Fernando González Agudo, responde sobre el asunto de la dictadura temporal. Una constitución federal ha previsto los movimientos cruentos de afuera. En ella no hay necesidad de crear como es la central, cuando se perturba el orden o hay agresión. Una dictadura temporal siempre peligrosa. El supremo poder moderado por la soberanía de los estados reúne más autoridad y más recursos que los que están al alcance de un dictador creado por la necesidad del momento.

Tampoco la hay de investir a los jefes subalternos de una autoridad, suma de que siempre se abusa, abusaron aquí los virreyes y comandantes militares, porque en la federación cada estado soberano tiene toda la suma de poder para sostener su orden y tranquilidad interior, reprimir y castigar a los perturbadores. Así que queda demostrado que la forma representativa federal es intrínseca y absolutamente buena, y mejor que todas las conocidas ya en calma de la dulce paz y en las turbulencias de una guerra exterior o doméstica.

Ramos Arizpe subraya y aclara, apoyado por un comando aguerrido de oradores, presto en el debate, lucha por su propuesta. Esta es finalmente aprobada.

El Estado nacional mexicano nace de aquellas deliberaciones excepcionales: Gómez Farías, Rejón, Zavala, Bustamante, Florentino Martínez, Gordo, Manllino y otros sacan adelante la federación como su forma de estado más propia.

Al aprobarse la carta constitucional, los mexicanos creen encontrar el ámbito para el desarrollo pacífico y para la concordia; pero todo estaba en contra.

Los intereses que los federalistas derrotan, vuelven por la revancha. Y pronto destruyen el orden federal; imponen el despotismo y propician el desmembramiento de la República. No habrá paz en conciencia alguna y sólo hasta que la nueva revolución estalla, se restablece. Hasta hoy el orden ha sido en 1824.

Las siete leyes de 1836. Con relación a estas leyes constitucionales del 36, Emiliano Rabasa, que las ha estudiado pormenorizadamente tiene un juicio categórico de rechazo. Fruto de un golpe de estado singular, pues lo lleva a cabo el parlamento. "No es fácil, dice, encontrar constitución más singular ni más extravagante que este parto del centralismo victorioso que no tiene para su disculpa el servilismo de sus autores".

Naturalmente que ninguno de ellos inscribe su nombre en las páginas de la historia, pues ninguna gloria había de convertir a los estados en departamentos; en someter al Parlamento; en menospreciar al Poder Judicial, al que de propósito se degrada; y en ofender al mismo Ejecutivo a fin de exaltar el Supremo Poder conservador; la quinta rueda del carro facultado para deponer presidentes, anular sentencias, suspender congresos o anular leyes y rendir cuentas, sino ante Dios, a quien apenas sufría por su peor jerárquico.

Semejante aberración explica, como no habían transcurrido dos

años y medio; el propio Congreso considera necesario derogar las leyes constitucionales absurdas, aunque tiene que replegarse cuando la fracción conservadora mayoritaria derrota dicha pretensión en franca minoría.

La nación y su pueblo, con todo ello, acrecentaba su expectación y pasaba de los trágicos acontecimientos a la esperanzada visión de su mejor provenir. En el lapso que debe discurrir entre la convocatoria al constituyente del 42 y la firma del texto constitucional, que deba formularse.

De la exposición de motivos, de uno de los tres proyectos de Constitución se establece: Primero, que la federación supone necesariamente la existencia de estados, que siendo independientes y soberanos se reúnen para proveer su interés general; Segundo, que bajo este principio, la escala de las federaciones es inmensa sin que deje de serlo por lo más o menos estrecho de su constitución federativa, Tercero; que la federación es un sistema político, pero no una forma de gobierno; Cuarto, que la palabra federación se subvierte y es impropia desde el momento en que se aplica un pacto social, que es orientado a relajar los resortes de la Unión.

Semejante confusión de ideas e instituciones entre la federal propiamente dicha y la confederación con la que aquí ya se pretende confundir, es motivo de denuncia contundente, particularmente por Mariano Otero, el joven tribuno jalisciense desde las páginas del Siglo XIX, donde floreció el llamado periodismo doctrinario al que pone en elevación y sustancia editorialistas de la talla del zacatecano Luis de Larrosoteísa y el no menos combativo Juan Bautista, el "gallo pitagórico". Ellos tres conmueven a la opinión pública con su argumentación, orientada a la búsqueda de la felicidad de la República, en cuya virtud Otero con Espinoza de los Monteros, formula el proyecto de la minoría con voto particular, que es debido

como ha sido justamente reconocido a la determinación de Otero, ya puesta de relieves de la aparición de lo opúsculo, titulado "Examen analítico del sistema constitucional, contenido en el proyecto presentado al Congreso por la mayoría de la Comisión de Constitución":

En el debate de proyecto de la mayoría, son personajes centrales Don Fernando Ramírez y Don Mariano Otero, aunque hay participaciones excepcionales de Luis de Larrosateísa, el abogado de Zacatecas y de Juan Bautista Morales y La Fragua, así como de Espinoza de los Monteros, Muñoz Ledo y Cevallos, entre otros oradores elocuentes.

Pero, como ha dicho Reyes Heróles, el constituyente nace muerto. Otero cree firmemente en que sólo en el federalismo los grupos liberales se fortalecerían y tendrían posibilidades amplias de vencer el porvenir. Vida en verdad apasionante la del tribuno sin par; la huella que dejó no corresponde a la diminuta jornada vital de su existencia, pues en jornadas formidables escribiendo, actuando, se multiplica como aquél que tiene conciencia plena de su tránsito próximo al más allá, y es cierto, como lo ha dicho Honorato de Balzac, que la política deja a cada hombre tal cual es, y sólo engrandece a los grandes.

Otero fue engrandecido por la política. A mi, personalmente me cautiva el político infatigable, que no obstante, tener conciencia de estar en inferioridad numérica, al interior del Congreso, y de que éste es objeto de presiones, víctima de acechanzas y tanto que muchos cuentan los días faltantes para su solución, visto el número y la frecuencia de las representaciones, que no tienen otro objeto y que constituyen el medio legítimo de impugnación.

El no desmaya y enfrenta las adversidades con ánimo crecido y

fuerza de voluntad admirables. El federalismo de una vez y para siempre, en la exposición de motivos del proyecto de Constitución del 57, luego de la Revolución de Ayutla, se recogen estas consideraciones que nos dicen con la mayor puntualidad, cuáles eran las exigencias del pueblo, respecto a su organización constitucional.

Hoy mismo se sienta, decía la exposición de motivos, que se comprende que un gobierno general, representando los intereses comunes y nacionales, y estados soberanos, ejerciendo amplias facultades para su régimen interior y local, son condiciones no solamente reclamadas por la voz uniforme de los pueblos, al secundar el memorable Plan de Ayutla.

No solamente estableciendo naturalmente sin fuerza y sin violencia, desde que las partes integrantes de la confederación publica estatutos, sino también, necesarias, indispensables para nuestro futuro régimen político. Sin ellas no tendríamos unidad nacional; no tendríamos término a la violencia, a la anarquía, citaríamos al pueblo mexicano, todas las esperanzas de mejora, engañaríamos sus presentimientos, haríamos traición a sus generosos instintos.

De ahí entonces que el constituyente aprobara el artículo 46 del proyecto de la Constitución en los términos siguientes:

“Es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República representativa, democrática federativa, compuesta de estados libres y soberanos, en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación, estableciendo según los principios de esa ley fundamental, para todo lo relativo a los intereses comunes y nacionales, al mantenimiento de la unión y a los demás expresados en la Constitución.

Como han señalado autores diversos, con esta decisión política fundamental que reitera la tomada en el constituyente del 23, 24, el

pueblo de México cancela de una vez y para siempre, las viejas, sangrientas luchas facciosas, que no ideológicas, entre los partidos de un centralismo abominable, y los que querían que el respeto de sus autonomías, libertades para coexistir en paz y para progresar en la justicia. Años antes, en 1848, Alexis de Toqueville hacía consideraciones que no por equivocadas en cuanto al nacimiento del sistema, quedaban fuera de la realidad dolorosa, los habitantes de México -decía el autor de la democracia en América- queriendo establecer el sistema federal, tomaron como modelo y copiaron, casi enteramente la Constitución Federal, de los angloamericanos, sus vecinos, pero al transportar a ellos, la letra de la Ley, no pudieron transportar al mismo tiempo el espíritu que la verifica.

Se les ha visto pues, embarazarse sin cesar entre los rodajes de su doble gobierno, la soberanía de los estados y de la unión, saliendo del círculo que la Constitución había trazado, se interfieren cotidianamente, actualmente, aún México se arrastra sin cesar de la anarquía al despotismo militar y del despotismo militar a la anarquía”.

Esto explicaría entonces, que el constituyente del 16, 17, se pronunciara por la ratificación de la forma de estado que había aprobado ya su capacidad de conducir la vía de la República, lejos de las viejas sangrientas luchas del pasado.

Es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República representativa, democrática y federal, compuesta por estados libres y soberanos, en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación, según los principios de esta ley fundamental.

Al proceder así los legisladores de Querétaro, un siglo después de los

procesos desatados con motivo de la ineficiencia de las diputaciones provinciales, en todas las provincias de ultramar, como resultado de la actuación sobresaliente del Diputado Ramos Arizpe, escuchan con oído atento los anhelos genuinos del pueblo, los sentimientos de la nación objetivos y los registran en la Ley Suprema de la República.

Pero no sólo el legislador desmiente así la vieja tesis de la imitación extralógica, en los orígenes del sistema, hasta por Toqueville enarbolada, y volviendo por lo lógico de sus antecedentes lo reafirma para poner de relieve sus orígenes en la realidad social, acreditada largamente por su historia.

El federalismo rechazaba la sujeción colonial, la marginación, el centralismo, combatía el despotismo y abría las puertas a un sistema opuesto, al que por ejemplo, Iturbide logró hacer, si cabe, más aborrecible, y luego, los desmanes del santanismo. Era necesario cerrar el paso a tanta irracionalidad como bien hicieron los legisladores del 57.

El Varón de Cuatro Ciénegas, en el proyecto de reformas a la Constitución, razonaba diciendo sobre este particular, igualmente ha sido hasta hoy, una promesa vana, el precepto que consagra la federación de los estados que forma la República Mexicana, estableciendo que ellos dejan de ser libres y soberanos, en cuanto a su régimen interior, ya que la historia del país demuestra que por regla general y salvo en raras ocasiones, esa soberanía ha sido más que nominal, porque ha sido el poder central, el que siempre ha impuesto su voluntad, limitándose las autoridades de cada estado, a ser los instrumentos ejecutores de las órdenes emanadas de aquél.

Desde el 17 hasta la fecha, una larga lucha se ha venido dando en la dirección de revertir la tendencia centralizada y potenciar el

desarrollo nacional armónico, con la participación en el marco de la legalidad, de los niveles de gobierno, estatal, federal y municipal.

El constituyente permanente, ha autorizado normas cada vez más capaces de vitalizar el sistema. Así en materia hacendaria, donde las cosas reclaman redefiniciones permanentes en el proyecto histórico de la nación, por acceder a horizontes desde dónde imprimir vigor a sus implicaciones reales.

Hoy, entonces como siempre, pero ante nuevos desafíos, el federalismo mexicano, tiene que ser definido, potenciado, vitalizado para impedir la inercia de la centralización indeseable.

Implica revertir las tendencias, las férreas tendencias centralizadas con los medios más idóneos, despertar las dormidas potencialidades de las provincias, identificando con mayor prosperidad la dimensión de sus recursos y no únicamente de los naturales.

Definir los sistemas y las políticas de toda índole, con el arreglo a las cuales los estados se integran conforme el pacto federal, y donde deben concurrir en apoyo a las aspiraciones de las entidades federativas, es una empresa formidable que los poderes de la Unión tienen ante sí.

Afortunadamente una sociedad informada posee conciencia consciente, creciente de la naturaleza del problema y de la dimensión de los esfuerzos que está dispuesta a realizar para alcanzar soluciones efectivas.

El federalismo, como lo dijera hace unos meses el titular del Poder Ejecutivo Federal, es un acuerdo político fundamental de distribución del poder, y reconocimiento de espacios de autonomía y universos de competencia.



El federalismo puntualizó, es un método democrático en el que las colectividades autónomas, cobran el control de los resortes del gobierno en los ámbitos de su competencia, su objetivo es detonar el potencial dinámico de las comunidades para enfrentar sus propios problemas.

Si efectivamente el federalismo es un acuerdo político fundamental, es, en la terminología de Loewenstein, una decisión política fundamental del pueblo mexicano, parafraseando al presidente Zedillo, podríamos sostener, en la construcción de un nuevo federalismo, es imperativo llevar a cabo una profunda redistribución de la autoridad, responsabilidades y recursos del gobierno federal, hacia las órdenes estatales, municipales de gobierno.

Un gobierno federal, hoy omnipotente y omnipresente, debe ceder espacios reales de acción gubernamental a estados y municipios, porque efectivamente esta es la clave, el rumbo porque el nuevo federalismo ha de transitar si verdaderamente ha de accederse al sistema avizorado del instante del nacimiento mismo del estado nacional mexicano.

Por que es insoslayable que en el tratamiento político y legislativo sobre este tópico, deba de revisarse no solamente la participación y la coordinación fiscal, sino aspectos trascendentes en la vida de una entidad federativa y municipal, como el educativo, el de salud, el político, el social, el económico y otros.

Por tal virtud, considerando que es una necesidad iniciar la construcción jurídica normativa de un pacto federal más fortalecido y de construir en la práctica política un nuevo trato de la federación con las entidades federativas y municipios, fincados en el respeto a su independencia y soberanía, pero sobre todo en la justicia, y considerando además que es un asunto prioritario que constituye una

exigencia de la sociedad que representamos, y que ha sido tratada por dirigentes políticos, por legisladores de todas las fracciones parlamentarias, académicos, universitarios, profesionistas, juristas y estudiosos del constitucionalismo mexicano, se propone a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo.-UNICO.- Se autoriza a la Comisión Legislativa de asuntos relativos al Pacto Federal, para que en coordinación con otras comisiones legislativas, de acuerdo a su materia, convoque a la celebración de audiencias públicas regionales, con el propósito de realizar una consulta amplia y recibir ponencias, estudios y proyectos de miembros de organismos, de organizaciones de entidades públicas o individuos que estén interesados en participar en el fortalecimiento del pacto federal, tendientes a construir un mejor federalismo.

Firman esta propuesta la Comisión de Asuntos del Pacto Federal.- Presidente, el de la voz, Secretario, José Ramón Medina Padilla.- Integrantes, Carlos Jiménez Macías, Oscar López Velarde Vega, José Luis Medina Aguiar, Judith Murguía Corral, Salvador Rocha Díaz, Carlos Sales Gutiérrez y Lucía Carrasco Xochipa.

## PUNTO DE ACUERDO

**Unico.- Se autoriza a la Comisión Legislativa, de Asuntos relativos al Pacto Federal, para que en coordinación con otras comisiones legislativas, de acuerdo a su materia, convoque a la celebración de Audiencias Públicas Regionales, con el propósito de realizar una consulta amplia y recibir ponencias, estudios y proyectos de miembros de organismos, de organizaciones, entidades públicas o individuos que estén interesados en participar en el fortalecimiento del Pacto Federal, tendientes a construir un mejor federalismo”.**

**En votación económica el Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.**

# INTEGRANTES DE LA COMISION DEL PACTO FEDERAL

Presidente: Sen. Ricardo Monreal Avila

Secretario: Sen. José Ramón Medina Padilla

Sen. Lucía Carrasco Xochipa

Sen. Carlos Jiménez Macías

Sen. Oscar López Velarde Vega

Sen. José Luis Medina Aguiar

Sen. Judith Murguía Corral

Sen. Salvador Rocha Díaz

Sen. Carlos Sales Gutiérrez

